



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTEARAGÓN

Se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión celebrada el día 28 de junio del 2023 del tenor literal siguiente:

“NOVENO. DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DIETAS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se presenta al Pleno de la Corporación la siguiente

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local sobre la competencia del Pleno de la Corporación para la adopción de acuerdos sobre las indemnizaciones por la asistencia a órganos colegiados. Visto el informe del Secretario- Interventor de fecha 20 de junio de 2023. Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleno por un importe de 60,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar, que sólo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones que se celebren.

TERCERO.- Que se publique en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo así como en la Sede electrónica del Ayuntamiento, de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

Sometido el asunto a votación, se aprueba por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleno por un importe de 60,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar, que sólo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones que se celebren.

TERCERO.- Que se publique en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo así como en la Sede electrónica del Ayuntamiento, de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

Lo que se hace público, en Montearagón, a 11 de julio de 2023.-El Alcalde, Teodoro Jiménez Pérez.

Nº. 1.-5025